





DECRETO N° 1600/5320

PEÑALOLEN, 08 de Agosto 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE

VISTOS La cancelación de los servicios prestados por parte de la Sociedad Educacional Loncurahue, la solicitud de uso específico Nº 070470 de fecha 06.08.2012; el acta de comité Técnico Administrativo Nº 61 de fecha 08.08.2012 autorizando el pago solicitado, lo dispuesto por la Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004 , que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el pago de la Factura individualizadas más adelante, por el monto y periodo que se señala:

Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	Q PERIDO	MONTO
000484	02/08/2012	MENSUALIDAD JULIO 2012	\$630.000

2.- EMITASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, cheque a nombre de las Sociedad Educacional Loncurahue Ltda. R.U.T. N°78.741.340-4, por los montos señalados en el punto Nº1 de este Decreto.

3.- IMPÚTESE los gastos de los económicos a la cuenta Municipal Nº 215.22.08.008 denominada "Sala Cuna y/o jardines infantiles".





DECRETO N° 1600/5320 PEÑALOLEN, 08 de Agosto 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE

VISTOS La cancelación de los servicios prestados por parte de la Sociedad Educacional Loncurahue, la solicitud de uso especifico Nº 070470 de fecha 06.08.2012; el acta de comité Técnico Administrativo Nº 61 de fecha 08.08.2012 autorizando el pago solicitado, lo dispuesto por la Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004 , que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el pago de la Factura

individualizadas más adelante, por el monto y periodo que se señala:

N° DE FACTURA	FECHA FACTURA	PERIDO	MONTO
000484	02/08/2012	MENSUALIDAD JULIO 2012	\$630.000

2.- EMITASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, cheque a nombre de las Sociedad Educacional Loncurahue Ltda. R.U.T. N°78.741.340-4, por los montos señalados en el punto N°1 de este Decreto.

3.- IMPÚTESE los gastos de los beneficios económicos a la cuenta Municipal Nº 215.22.08.008 denominada "Sala Cuna y/o jardines infantiles".

ANOTESE,

COMUNIQUESE

a quien

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE

NAI OLEA COL

JAIME PILOWSKY GREENI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RETARIALUZ MARINA ROMAN DUK

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

1